



Misión Permanente de la
República Argentina
Naciones Unidas

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

75° período de sesiones de la Asamblea General
Comisión de Política Especial y Descolonización (Cuarta Comisión)
Debate General

Intervención por escrito de la Delegación Argentina

Tema 51. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Octubre-noviembre 2020

La Argentina reconoce el interés común de toda la humanidad y el derecho soberano de todo Estado a participar en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos y está convencida de los beneficios que su aprovechamiento puede traer al desarrollo humano.

La Argentina reafirma el papel fundamental que desempeña el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes , de 1967, en el mantenimiento del espacio ultraterrestre para fines pacíficos y en la promoción de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en interés de mantener la paz y la seguridad internacionales y la promoción de la cooperación internacional.

Este Tratado es la piedra angular de régimen jurídico internacional del espacio ultraterrestre. Sin perjuicio de ello, la Argentina que el carácter cambiante del espacio ultraterrestre demanda que la comunidad internacional encuentre soluciones comunes a los nuevos desafíos. En ese sentido, la Argentina da la bienvenida a la adopción, luego de ocho años de trabajo, de las 21 Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y considera que la cooperación internacional será fundamental para la implementación de estas Directrices.

En la misma línea, y en aras de evitar que el espacio se convierta en un ámbito de conflicto armado, la Argentina apoya la negociación, en el marco de la Conferencia de Desarme, de un tratado jurídicamente vinculante sobre la Prevención de una Carrera Armamentista en el Espacio Ultraterrestre. En tanto ello no tenga lugar, la adopción de medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre es, sin dudas, conveniente y necesaria.

La Argentina desarrolla un programa espacial con fines exclusivamente pacíficos, que contempla el desarrollo local de satélites y lanzadores de satélites.

Recientemente la Argentina puso en órbita el segundo satélite de la misión SAOCOM, cuyo desarrollo fue liderado por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

La misión SAOCOM lleva al espacio una compleja tecnología de observación de la Tierra, diseñada para proveer datos en cualquier condición meteorológica, tanto de día como

de noche, a través de microondas en banda L. Estas características le otorgan un sin número de capacidades de observación especialmente útiles para prevenir, monitorear, mitigar y evaluar catástrofes naturales, para aplicaciones en agricultura como humedad del suelo y aplicaciones en nieve, hielo y glaciares, entre otras áreas de interés estratégico cuyos beneficios se extenderán a todos los países de la región. Recientemente se ha publicado el catálogo de imágenes disponibles, lo que permitirá el acceso a las mismas a usuarios de todo el mundo.

El éxito de esta misión significa un hito en nuestro desarrollo espacial y un excelente ejemplo de los usos pacíficos del espacio ultraterrestre en aras del desarrollo.

La Argentina considera que la cooperación internacional es fundamental para el desarrollo de las actividades espaciales, por lo que celebra que el reciente lanzamiento del segundo satélite SAOCOM haya permitido también completar el Sistema Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias (SIASGE), conformado por cuatro satélites italianos además de los dos satélites argentinos.